Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 ENE 2025

V I S T O:

El expediente EX-2024-00051154- -HCDCAT-DAP#SA, caratulado: "Liquidación Final Roció Del Milagro Gallardo Esen", el decreto P.C.D.A. N°1018 de fecha 17 de octubre del año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, a orden 02 se eleva NO-2024-00051187-HCDCAT-DAP#SA, nota emitida por la directora de Administración de Personal, informando que se dará inicio al proceso administrativo para el cálculo de la liquidación final de la ex agente Roció del Milagro GALLARDO ASEN, D.N.I. N° 33.657.538. Se adjunta como archivo de trabajo copia digitalizada del decreto P.C.D.A. N°1018 de fecha 17 de octubre del año 2024, debidamente notificado.

Que, el artículo 5° del Instrumento Legal, autoriza a las direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes, a dar inicio de oficio al procedimiento administrativo para el cálculo de la liquidación final correspondiente.

Que, a orden 04 se anexa DOCPE-2024-00051584-HCDCAT-DVLS#SA, informe emitido por la División de Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos de la agente GALLARDO ASEN.

Que, a orden 13 se adjunta COPDI-2024-00057473-HCDCAT-DVPH#SA, con copia digitalizada del recibo de haberes del período septiembre del año 2024.

Que, a orden 16 obra IF-2024-00059098-HCDCAT-DVA#SA, el correspondiente informe emitido por la División Asistencia indicando que a la ex agente le corresponde incluir en la liquidación final, la cantidad de once (11) días de la LICENCIA ANUAL/2024.

Que, a orden 18 luce agregado ACTO-2025-00001274-HCDCAT-DLH#SA, con informe L. de H. N° 6/2025, emitido por la Dirección Liquidación de Haberes, dando a conocer que corresponde abonar la suma de **PESOS CUATROCIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 46/100 ($ 489.718,46)** en concepto de Liquidación Final.

Que, a orden 23 se anexa IF-2025-00001712-HCDCAT-ASJU#SA, con Dictamen expuesto por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica abordando a la siguiente conclusión: "(...) *Por todo lo expuesto, esta Asesoría Legal estima procedente el Pago de la Liquidación Final que correspondería a la Sra. Rocio del Milagro Gallardo Asen, DNI N°: 33.657.538, en virtud de lo normado por el Decreto-Acuerdo 1.875. (...)*"

Que, mediante decreto P.C.D.A. N° 032 de fecha 10 de enero de 2025, la presidenta delegó el ejercicio de Presidencia en la persona de la Vicepresidencia, en razón de su ausencia temporal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° Y el 10° del Reglamento interno de la Cámara de Diputados;

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

LA VICEPRESIDENTA A/C

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°- APRUÉBASE el pago de la suma de **PESOS CUATROCIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 46/100 ($ 489.718,46)** en concepto de Liquidación Final a la ciudadana **Roció del Milagro GALLARDO ASEN, D.N.I. N° 33.657.538 Legajo N° 5930,** conforme al detalle obrante como Anexo I del presente, por los motivos expuestos en el exordio.----------

ARTÍCULO 2°- AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería a disponer el pago de lo estipulado en el Artículo 1°, para dar cumplimiento al presente instrumento. ----------

ARTÍCULO 3°- PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.web.diputadoscatamarca.gob.ar, categoría 1.2.1----------

ARTÍCULO 4°- TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Liquidación de Haberes, Tesorería y de Administración de Personal de la Cámara de Diputados; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. ----------

ACH
JE

DECRETO P.C.D.A. N° 0048

MONTIVERO RAUL R.
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

Lic. MARIA ARGERICH
VICE PRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CAMARA DE DIPUTADOS